

ÍNDICE

CAPÍTULO I CUESTIONES PRELIMINARES

1. Reglamentación de los procedimientos de familia.
2. Cuestiones previas
3. Presupuesto que hace necesario el procedimiento

CAPÍTULO II

DE LA PROTECCIÓN DE LA LEY No 21.430

4. Cuestiones preliminares
5. De la protección integral de la Ley No 21.430.
 - 5.a. Normas de aplicación general
 - 5.a.1. Definiciones.
 - 5.a.1.a. Medios de acción
 - 5.a.1.b. Ámbitos de acción.

Protección de los Derechos del Niño, Niña o Adolescente

- 5.a.1.c. Protección especial.
- 5.a.1.d. Procedimiento de la protección de derechos
- 5.a.1.e. Protección judicial
 - 5.a.1.e.1. Competencia de los Tribunales de Familia en materia de protección de derechos.
 - 5.a.1.f. Otras cuestiones vinculadas a la protección judicial y administrativa
- 5.a.2. Principios rectores de los procesos de protección de derechos
- 5.a.3. Reglas generales para la adopción y aplicación de medidas de protección administrativas y judiciales.
- 5.a.4. Acción de tutela administrativa de derechos
- 5.b. Deberes de la Administración del Estado.
- 5.c. De las Oficinas Locales de la Niñez
 - 5.c.1. Funciones de las Oficinas Locales de la Niñez
 - 5.c.2. Competencia de las Oficinas Locales de la Niñez
- 5.d. De las medidas de protección administrativas. Cuestión previa.
 - 5.d.1. Medidas de protección administrativa
 - 5.d.2. Legalidad de las medidas de protección
 - 5.d.3. Órganos competentes para la adopción de medidas de protección administrativas.
 - 5.d.4. Medidas ante el incumplimiento de las medidas de protección administrativas
 - 5.d.5. Derivación de casos entre sedes administrativa y judicial.
 - 5.d.6. Procedimiento de protección administrativa
 - 5.d.7. Revisión de medidas .
 - 5.d.8. Acción de reclamación por ilegalidad
6. Amenaza o vulneración de derechos propiamente tal.

CAPÍTULO III

DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS POR LA LEY No 21.430

7. Catálogo de derechos reconocidos por la Ley No 21.430
 - 7.a. Derecho al ejercicio de los derechos civiles y políticos
 - 7.a.1. Deber de los órganos del Estado en función del ejercicio de tales derechos
 - 7.b. Derecho a la vida.

- 7.b.1. Deber del Estado en función del derecho
- 7.c. Derecho a un nivel de vida, desarrollo y entorno adecuado
 - 7.c.1. Deberes de los padres en función del derecho
 - 7.c.2. Deberes de los órganos del Estado en función del derecho
- 7.d. Derecho a la identidad
- 7.e. Derecho a vivir en familia
 - 7.e.1. Deberes del Estado en función del derecho
- 7.f. Derecho a ser oído
- 7.g. Derecho a la libertad de expresión y comunicación
 - 7.g.1. Deberes del Estado y de los prestadores de servicios de telecomunicaciones en función de los derechos descritos
- 7.h. Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión
 - 7.h.1. Deber del Estado en función del derecho
- 7.i. Derecho a la libertad de asociación y de reunión
- 7.j. Derecho a la participación
 - 7.j.1. Deber de los órganos del Estado en función del derecho
- 7.k. Derecho a la vida privada y a la protección de datos personales
 - 7.k.1. Deber de los funcionarios públicos, las organizaciones de la sociedad civil en función del derecho
- 7.l. Derecho a la honra, intimidad y propia imagen
 - 7.l.1. Deberes que se imponen en función de tales derechos
- 7.m. Derecho a la información
 - 7.m.1. Deberes del Estado en función del derecho.
- 7.n. Derecho a la protección contra la violencia
- 7.ñ. Derecho a la protección contra la explotación económica, la explotación sexual comercial y el trabajo infantil
 - 7.ñ.1. Deberes de los órganos del Estado en función del derecho
- 7.o. Derecho a la salud y a los servicios de salud
 - 7.o.1. Deberes en función del derecho
- 7.p. Derecho a la atención médica de emergencia
 - 7.p.1. Deberes de los centros y servicios de salud en función del derecho
- 7.q. Derecho a la información sobre la salud y el consentimiento informado
 - 7.q.1. Deberes de los prestadores de salud en función del derecho
- 7.r. Derecho a la educación
 - 7.r.1. Deberes del Estado y sus órganos en función del derecho
- 7.s. Derecho a la atención a la diversidad educativa
 - 7.s.1. Deberes del Estado y sus órganos en función del derecho
- 7.t. Derecho a la seguridad social
 - 7.t.1. Deber y restricción en función del derecho
- 7.u. Derecho a la recreación, al deporte y a la participación en la vida cultural y en las artes
- 7.v. Derecho a medidas de prevención y protección del embarazo, maternidad y paternidad
- 7.w. Derecho a zonas y equipamientos recreativos
- 7.x. Derechos y deberes en el espacio urbano
- 7.y. Derecho a vivir en un medio ambiente saludable y sostenible, a conocerlo y a disfrutar de él
 - 7.y.1. Deberes del Estado y de sus órganos en función del derecho
- 7.z. Derecho a la libertad personal y ambulatoria.
 - 7.z.a. Derecho al debido proceso, tutela judicial efectiva y especialización
 - 7.z.a.1. Deberes del Estado y sus órganos en función de los derechos vistos
 - 7.z.b. Derecho a protección reforzada ante vulneración de derechos y conflicto con la ley
 - 7.z.b.1. Rol del Estado y otros órganos en función del derecho
- 7.z.c. Derecho a la protección internacional
 - 7.z.c.1. Deberes de ciertas autoridades en función del derecho.
- 7.z.d. Derecho a la protección y defensa como consumidores y usuarios

- 7.z.e. Derecho a bienes, productos o servicios suficientemente seguros para garantizar su inocuidad
- 7.z.f. Derecho a una publicidad responsable

CAPÍTULO IV

SITUACIONES ESPECIALES DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS

- 8. Maltratos a que están expuestos los niños, niñas y adolescentes
 - 8.a. Ciertos registros del fenómeno de maltrato infantil a lo largo de la historia
 - 8.b. Generalidades.
 - 8.c. Variables que ayudan a diferenciar y explicar las secuelas del maltrato infantil
 - 8.d. Tipos de maltrato infantil.
 - 8.d.1. Maltrato psicológico (o emocional)
 - 8.d.1.a. Síndrome de alienación parental como modalidad especial de maltrato psicológico (o emocional)
 - 8.d.1.a.1. Cuestiones previas
 - 8.d.1.a.2. Concepto de alienación parental
 - 8.d.1.a.3. Algo de historia.
 - 8.d.1.a.4. Distinción entre conducta alienadora y el síndrome propiamente tal.
 - 8.d.1.a.5. Grados o niveles de SAP
 - 8.d.1.a.6. Criterios diagnósticos del síndrome
 - 8.d.1.a.7. Criterios proporcionados por Gardner para ayudar a evaluar la existencia del síndrome
 - 8.d.1.a.8. Progenitores alienadores.
 - 8.d.1.a.9. Terapia sugerida por Gardner.
 - 8.d.1.a.10. Cuestionamientos a Gardner y su teoría
 - 8.d.1.a.10.a. Carencia de rigor científico de la teoría
 - 8.d.1.a.10.b. SAP parte de verdades relativas a las que otorga valor dogmático absoluto, para luego proponer premisas falsas a las que también otorga rigor de verdades dogmáticas.
 - 8.d.1.a.10.c. Formulación del SAP propone una falacia lógica de razonamiento circular
 - 8.d.1.a.10.d. Confunde causa y efecto, presumiendo alienación
 - 8.d.1.a.10.e. Además de confundir signos con síntomas, carece de estos últimos
 - 8.d.1.a.10.f. SAP no hace un diagnóstico diferencial
 - 8.d.1.a.10.g. Existe clara animadversión o prejuicio desfavorable hacia la figura materna, que tiende a denigrarla
 - 8.d.1.a.10.h. Sustenta el rechazo o apego del menor respecto de un padre a la existencia del síndrome, prescindiendo del análisis de múltiples y complejas otras causas que eventualmente podrían generar tal resultado
 - 8.d.1.a.10.i. Dado que el SAP no exige que la madre sea evaluada ni entrevistada, el diagnóstico resulta -normalmente- de la apreciación subjetiva del evaluador
 - 8.d.1.a.10.j. Parte siempre de la base que la opinión, testimonio o denuncia del niño o su madre, son falsos o infundados
 - 8.d.1.a.10.k. Etiología del SAP es legal, no médica
 - 8.d.1.a.10.l. La intervención terapéutica que impone el SAP es coacción legal -no médica- por tanto, deja a los menores en una situación de riesgo extremo
 - 8.d.1.a.10.ll. Por medio de la terapia se impone un tratamiento al niño derivado de los síntomas de la madre
 - 8.d.1.a.10.m. Terapia de Gardner pretende reemplazar rol del Juez, ya que se impone y desarrolla en el mismo fallo
 - 8.d.1.a.10.n. Ideología que sustenta el SAP relativiza conductas sexualmente abusivas y/o pedófilas
 - 8.d.1.a.10.ñ. Conclusión
 - 8.d.1.b. Consecuencias del maltrato psicológico (o emocional)
 - 8.d.2. Sobreprotección

- 8.d.2.a. Consecuencias de la sobreprotección
- 8.d.3. Maltrato físico
- 8.d.4. Abuso sexual infantil
 - 8.d.4.a. Generalidades
 - 8.d.4.b. Perfil de la víctima.
 - 8.d.4.c. Perfil del agresor
 - 8.d.4.d. Medios destinados a la concreción de conductas de abuso sexual infantil
 - 8.d.4.e. La evaluación psicológica del abuso sexual infantil
 - 8.d.4.e.1. Diferencias entre el psicodiagnóstico clínico y la evaluación forense
 - 8.d.4.e.2. Instrumentos de evaluación de abuso sexual infantil
 - 8.d.4.e.2.a. La entrevista clínica
 - 8.d.4.e.2.b. Test proyectivos y de personalidad
 - 8.d.4.e.2.c. Hora de juego diagnóstica
 - 8.d.4.e.2.d. Juego con muñecos anatómicamente correctos
 - 8.d.4.f. Determinantes del impacto psicológico y psicopatológico de la agresión
 - 8.d.4.g. Repercusiones a corto plazo
 - 8.d.4.g.1. Periodo o etapa de lactancia
 - 8.d.4.g.2. Periodo o etapa preescolar
 - 8.d.4.g.3. Periodo o etapa escolar básica.
 - 8.d.4.g.4. Periodo o etapa de la adolescencia
 - 8.d.4.g.5. Resumen de las consecuencias a corto plazo del abuso sexual
 - 8.d.4.h. Repercusiones a mediano o largo plazo
 - 8.d.4.i. Falsas denuncias de abuso sexual infantil.
- 8.d.5. Otras tipologías
- 9. Perfil del maltratador
- 10. Teoría del origen del temperamento agresivo del sujeto

CAPÍTULO V

PROCEDIMIENTO DE LA APLICACIÓN JUDICIAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Sección primera

Consideraciones previas

- 11. Introducción
- 12. Principios y reglas generales del procedimiento de protección
- 12.a. Principio del derecho del menor a ser oído

Sección segunda

Inicio del procedimiento

- 13. Inicio del procedimiento de protección
- 14. Medidas cautelares especiales.
 - 14.a. Colisión de jurisdicciones ante la aplicación de una medida cautelar
- 15. Admisibilidad y recepción
 - 15.a. Control de admisibilidad
 - 15.b. Derivación a la sede administrativa
- 16. Facultades del Juez en la etapa de recepción
- 17. Resolución que provee el requerimiento

Sección tercera

Audiencia preparatoria

- 18. Generalidades
 - 19. Desarrollo de la audiencia preparatoria
 - 20. Incorporación de datos necesarios para registro de audio
 - 21. Individualización de partes

22. Informe sobre motivo de comparecencia, derechos y deberes, como respuesta a dudas e inquietudes
23. Lectura de antecedentes
24. Relación breve y sintética de contenido del requerimiento
25. Indagación de motivo del proceso, forma en que afecta al niño, niña o adolescente e identidad de las personas involucradas en la afectación de sus derechos
26. Oír al niño, niña o adolescente en cuyo favor se solicita la adopción de la medida
27. Determinación de medidas cautelares del artículo 71
28. Promoción de mediación
29. Promoción de conciliación
30. Determinación de objeto del juicio
31. Determinación de los hechos a probar
32. Convenciones probatorias que las partes hubieren acordado
33. Determinación de pruebas a rendir a propuesta de las partes
34. Disposición de la práctica de otras pruebas que el Tribunal estime necesarias.
35. Dictar sentencia definitiva de la causa
36. Fijación de audiencia de juicio
37. Resolución que cita a juicio Sección Cuarta Audiencia de juicio
38. Generalidades.

39. Desarrollo de la audiencia de juicio
40. Incorporación de los datos necesarios para el registro de audio
41. Individualización de las partes
42. Verificación de la presencia de las personas que hubieren sido citadas a la audiencia
43. Declaración de inicio del juicio
44. Señalar el o los objetivos de la audiencia de juicio, advirtiendo a las partes que deben estar atentas a todo lo que se expondrá
45. Disponer que los testigos y peritos que hubieren comparecido hagan abandono de la sala de audiencia, mientras esperan su turno para declarar
46. Adopción de las medidas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la audiencia, pudiendo disponer la presencia de uno o más miembros del consejo técnico
47. Ordenar en interés superior del niño, niña o adolescente que este u otro miembro del grupo familiar se ausente durante determinadas actuaciones
48. Recepción de la prueba admitida por el tribunal y la decretada por éste
- 48.a. Normas especiales relativas a las pericias en causas proteccionales
- 48.a.1. Cuestiones previas
- 48.a.2. Programa de pericias
- 48.a.3. Contenido del informe derivado del programa de pericias.
- 48.a.4. Cuestiones finales relativas al informe derivado del programa de pericias

49. Oír al niño, niña o adolescente en cuyo favor se solicite la adopción de la medida
50. Recepción de la opinión del consejero que hubiere asistido respecto de la prueba rendida en el ámbito de su especialidad
51. Dar la palabra a las partes para que formulen en forma oral y breve las observaciones que le merezca la prueba rendida y la opinión del consejero, así como sus conclusiones de un modo preciso y concreto
52. Réplica de las partes de lo expuesto por la contraria.

53. Procurar un acuerdo entre las partes sobre la forma más conducente de solucionar la situación.
54. Pronunciamiento de la sentencia
55. Nueva audiencia

CAPÍTULO VI MEDIDAS DE PROTECCIÓN

56. Cuestión previa
57. Medidas de protección jurisdiccional.

- 57.a. Hipótesis que contempla la ley
 - 57.a.1. Concurrencia a programas o acciones de apoyo, reparación u orientación para enfrentar y superar la situación de crisis, e impartir instrucciones pertinentes
 - 57.a.1.a. Intervenciones ambulatorias de reparación
 - 57.a.1.b. Fortalecimiento y vinculación
 - 57.a.1.b.1. Programas de fortalecimiento y revinculación familiar
 - 57.a.1.b.2. Programas de preparación para la vida independiente.
 - 57.a.1.b.3. Programas de prevención focalizada.
 - 57.a.2. Adopción del cuidado alternativo del niño
 - 57.a.2.a. Características del cuidado alternativo
 - 57.a.2.b. Modalidades de cuidado alternativo
 - 57.a.2.b.1. Cuidado alternativo bajo modalidad de acogimiento residencial
 - 57.a.2.c. Otras cuestiones relativas al cuidado alternativo
 - 57.a.2.d. Efectos y/o consecuencias de la adopción del cuidado alternativo
- 58. Ejecución de las medidas
- 59. Obligación de informar
- 60. Incumplimiento de las medidas.
- 61. Obligación de visita.
 - 61.a. Trabas o dificultades en la visita del Juez
- 62. Derecho a audiencia con el Juez
- 63. Suspensión, modificación y cesación de las medidas
- 64. Deber de información sobre la oferta programática conforme a las líneas de acción desarrolladas

CAPÍTULO VII

ROL DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DE SUS COLABORADORES ACREDITADOS EN EL PROCESO PROTECCIONAL

- 65. Estructura de la Ley N° 21.302 (crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia)
 - 65.a. Normas preliminares
 - 65.a.1. Definición del Servicio (artículo 1o)
 - 65.a.2. Supervigilancia y fiscalización (artículo 1o)
 - 65.a.3. Objeto del Servicio (artículo 2o)
 - 65.a.3.a. Forma en que el Servicio materializará el cumplimiento de su objeto
 - 65.a.4. Responsabilidad del Servicio conforme su objeto (artículo 2o bis.)
 - 65.a.4.a. Competencia para conocer de las demandas de indemnización de daños causados por el Servicio o sus colaboradores acreditados en el ejercicio de sus funciones
 - 65.a.5. Sujetos de atención (artículo 3o)
 - 65.a.6. Principios rectores esenciales del Servicio (artículo 4o)
 - 65.b. Organización y funciones del Servicio
 - 65.b.1. Organización del Servicio (inciso 1o del artículo 5o)
 - 65.b.2. Incapacidad para ser Director Nacional o regional del Servicio (inciso 4o del artículo 5o).
 - 65.b.3. Funciones del Servicio (artículo 6o)
 - 65.b.4. Funciones del Director Nacional (artículo 7o)
 - 65.b.5. Funciones del Director Regional (artículo 8o)
 - 65.b.6. Consejo de expertos (artículo 9o al 15)
 - 65.b.7. Coordinación intersectorial (artículo 16 y 17)
 - 65.c. Protección especializada
 - 65.c.1. Líneas de acción, programa de protección especializada y proyecto (Párrafo 1o del Título III)
 - 65.c.1.a. Líneas de acción

- 65.c.1.a.1. Diagnóstico clínico especializado y seguimiento de casos, y pericia
- 65.c.1.a.1.a. Programa de diagnóstico clínico especializado y seguimiento de casos .
- 65.c.1.a.1.b. Programa de pericias
- 65.c.1.a.2. Intervenciones ambulatorias de reparación
- 65.c.1.a.3. Fortalecimiento y vinculación
- 65.c.1.a.3.a. Programas de fortalecimiento y revinculación familiar
- 65.c.1.a.3.b. Programas de preparación para la vida independiente.
- 65.c.1.a.3.c. Programas de prevención focalizada
- 65.c.1.a.3.d. Cuestiones finales relativas a la línea de acción de fortalecimiento y vinculación
- 65.c.1.a.4. Cuidado alternativo
- 65.c.1.a.4.a. Carácter excepcional del cuidado alternativo.
- 65.c.1.a.5. Adopción
- 65.c.1.a.6. Cuestiones finales relativas a las líneas de acción
- 65.c.1.b. Programa de protección especializada
- 65.c.1.c. Proyecto
- 65.c.2. De los registros (Párrafo 2o del Título III)
- 65.c.3. Sistema Integrado de Información, seguimiento y monitoreo (Párrafo 3o del Título III)
- 65.c.3.a. Objetivo del Sistema
- 65.c.3.b. Finalidad del Sistema
- 65.c.3.c. Información que registrará el Sistema
- 65.c.4. Deber de reserva y confidencialidad (Párrafo 4o del Título III)
- 65.c.4.a. Sujeto pasivo del deber de reserva y confidencialidad
- 65.c.4.b. Información protegida por el deber de reserva y confidencialidad
- 65.c.4.c. Consecuencias de la infracción al deber de reserva y confidencialidad
- 65.c.4.d. Acceso a la información confidencial
- 65.c.4.e. Cuestiones finales respecto del deber de reserva y confidencialidad.
- 65.c.5. Colaboradores acreditados (Párrafo 5o del Título III)
- 65.c.6. Evaluación y supervisión de la protección especializada (Párrafo 6o del Título III).
- 65.c.6.a. Evaluación de los programas de protección especializada
- 65.c.6.b. Supervisión y fiscalización de la ejecución de los programas de protección especializada
- 65.c.6.b.1. Características de supervisión y fiscalización de la ejecución de los programas
- 65.c.6.c. Obligaciones y facultades de otros órganos.
- 65.c.7. Sanciones y procedimiento sancionatorio (Párrafo 7o del Título III)
- 65.c.7.a. Tipos de infracción
- 65.c.7.a.1. Infracciones menos graves y su sanción
- 65.c.7.a.2. Infracciones graves del inciso 1o del artículo 41 y su sanción
- 65.c.7.a.3. Infracciones graves del inciso 7o del artículo 41 y su sanción
- 65.c.7.a.4. Infracciones graves de la Ley N° 20.032 y su sanción
- 65.c.7.a.5. Infracción gravísima y su sanción.
- 65.c.7.b. Procedimiento sancionatorio
- 65.c.7.c. Procedimiento de reclamación
- 65.c.8. Administración de cierre (Párrafo 8o del Título III)
- 65.c.8.a. Casos en que procede la administración de cierre
- 65.c.8.b. Particularidades de la administración de cierre
- 65.c.8.c. Designación del administrador de cierre
- 65.c.8.d. Procedimiento de administración de cierre
- 65.c.8.e. Funciones del administrador de cierre
- 65.c.8.f. Normativa complementaria.
- 65.c.9. Administración provisional (Párrafo 9o del Título III)
- 65.c.9.a. Casos en que procede la administración provisional
- 65.c.9.b. Particularidades de la administración provisional

65.c.9.c. Designación del administrador provisional
65.c.9.d. Procedimiento de administración provisional
65.c.9.e. Funciones del administrador provisional
65.c.9.f. Normativa complementaria.
65.c.10. Efectos de la administración provisional o de cierre (Párrafo 10 del Título III)
Bibliografía